



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/CRIC(5)/9
13 de febrero de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCIÓN

Quinta reunión

Buenos Aires, 12 a 21 de marzo de 2007

Tema 7 del programa provisional

**EXAMEN DE LOS MODOS DE MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS
PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA
CALIDAD Y EL FORMATO DE LOS INFORMES QUE HAN DE
PRESENTARSE A LA CONFERENCIA DE LAS PARTES**

Nota de la secretaría*

Resumen

1. De conformidad con el párrafo 1 a) vii) de las atribuciones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC), que figura en la decisión 1/COP.5, y a la luz de la decisión 8/COP.7 y su anexo, en el que figura el mandato del Grupo de Trabajo ad hoc (GTAH) para mejorar los procedimientos de comunicación de la información, así como la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes (CP), en su quinta reunión el CRIC examinará el documento en el que figura la recopilación y clasificación de las comunicaciones de los miembros del GTAH en las que se exponen los problemas técnicos surgidos en el proceso de presentación de los informes nacionales, y las sugerencias para su mejoramiento.

2. En el presente documento se examinan las disposiciones relativas al mandato y los procedimientos del GTAH y se ofrece una síntesis y clasificación de las comunicaciones recibidas de los miembros del GTAH al 31 de diciembre de 2006. Las comunicaciones se publican íntegramente en el sitio web de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), www.unccd.int/cop/ahwg/menu.php.

* Este documento se presentó después del plazo para poder proporcionar a las Partes la información más actualizada posible acerca de la labor del Grupo de Trabajo ad hoc.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES.....	1 - 4	3
II. INTRODUCCIÓN.....	5 - 15	4
III. RESUMEN Y CLASIFICACIÓN DE LAS COMUNICACIONES.....	16 - 70	5
A. Observaciones generales.....	16 - 19	5
B. Formato y calidad de los informes.....	20 - 43	6
a) Países Partes afectados.....	20 - 30	6
b) Países Partes desarrollados.....	31 - 36	9
c) Organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.....	37 - 43	10
C. Organización del proceso de presentación de informes.....	44 - 54	11
D. Procedimientos para la comunicación de información.....	55 - 61	14
E. Perfiles de países.....	62 - 70	15
IV. RECOMENDACIONES.....	71 - 72	17
<i>Anexo:</i> Miembros del Grupo de Trabajo ad hoc.....		18

I. INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES

1. En su decisión 8/COP.7, la Conferencia de las Partes (CP) estableció el Grupo de Trabajo ad hoc (GTAH) para mejorar los procedimientos de comunicación de la información, así como la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la CP. En esa decisión se reseñan algunas de las esferas que deberá examinar el Grupo en sus deliberaciones. Según el anexo de la decisión, en el que figura el mandato del GTAH, los objetivos de ese ejercicio son los siguientes:

- a) Ofrecer orientación a la CP sobre procedimientos de presentación de información y formatos de informes simplificados y coherentes;
- b) Aclaración y normalización de los términos y cuestiones a los que deben referirse los informes actuales con el fin de aplicarlos posteriormente en los nuevos formatos de los informes;
- c) Facilitación de una evaluación más sustantiva de la aplicación de la Convención en el plano nacional mediante el examen de los informes de las Partes y los observadores.

2. El GTAH está integrado por 25 representantes de las Partes en la Convención, nombrados por los grupos regionales. Los Presidentes del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) y del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT), así como un representante del Mecanismo Mundial (MM), asesorarán al GTAH. Los miembros y los asesores del Grupo aparecen en el anexo. En la decisión 8/COP.7 también se establece que los representantes de los órganos, fondos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales podrán ser invitados como observadores, al igual que el Facilitador del Grupo de Expertos del CCT y cualesquiera otros especialistas, según sea necesario.

3. Se pidió a los miembros del GTAH que presentaran a la secretaría, antes de la quinta reunión del CRIC (CRIC 5), documentos en los que se describieran los problemas técnicos surgidos en el proceso de presentación de los informes nacionales, y las sugerencias para su mejoramiento. Con el fin de facilitar la recopilación y la clasificación de esas comunicaciones, la secretaría preparó una nota metodológica y algunos elementos de análisis; éstos se transmitieron a los miembros del GTAH para que los examinaran. Queda entendido que los miembros del GTAH han solicitado aportaciones a todos los países Partes de sus respectivas regiones a fin de preparar dichas comunicaciones.

4. Al 31 de diciembre de 2006 la secretaría había recibido ocho comunicaciones de nueve miembros del Grupo, representantes de la República Checa, Etiopía, Alemania e Italia (comunicación conjunta), el Irán (República Islámica del), Sri Lanka, Swazilandia, Tailandia y Turkmenistán. La información contenida en esas comunicaciones se ha clasificado y resumido en el presente documento, y las propias comunicaciones se reproducen íntegramente en el sitio web de la CLD, en www.unccd.int/cop/ahwg/menu.php.

II. INTRODUCCIÓN

5. En la decisión 8/COP.7 se establece que el GTAHA trabajará primordialmente por medios electrónicos y documentales, tanto antes como después del CRIC 5. A fin de facilitar la labor del Grupo, se ha creado una página en el sitio web de la CLD para permitir que las partes interesadas accedan a la información y los documentos pertinentes. Parte de esa página web se reservó a los miembros del GTAHA y a otras personas que reunieran los requisitos necesarios para que intercambiaran información y documentación entre ellos. También se ha creado una lista de direcciones electrónicas, así como una dirección de correo electrónico especial, a fin de facilitar más todavía esa comunicación.

6. De conformidad con la decisión 8/COP.7, los miembros del GTAHA fueron invitados a aprovechar las reuniones regionales de los países Partes afectados dedicadas a la preparación del CRIC 5 y a participar en ellas, con el objetivo de examinar las cuestiones pertinentes con la asistencia de los coordinadores regionales que se hubiesen nombrado. Las reuniones regionales preparatorias se celebraron en las fechas y los lugares siguientes:

- Asia: 7 a 11 de agosto de 2006 en Bangkok (Tailandia);
- América Latina y el Caribe: 17 a 21 de julio de 2006 en Panamá (Panamá);
- Mediterráneo norte, Europa central y oriental y otros países Partes afectados: 24 a 27 de julio de 2006 en Bonn (Alemania).

7. La reunión de los países Partes afectados de África se celebrará el 11 de marzo de 2007 en Buenos Aires (Argentina).

8. Se propone que el GTAHA celebre su primera reunión coincidiendo con el CRIC 5 en Buenos Aires (Argentina) para examinar las deliberaciones preliminares del CRIC sobre el tema 7 del programa ("Examen de los modos de mejorar los procedimientos para la comunicación de información, así como la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes"). Puesto que se ha previsto que este tema del programa (ICCD/CRIC(5)/1) se examine el martes 13 de marzo de 2007, se propone que el GTAHA se reúna el sábado 17 de marzo de 2007.

9. En la decisión 8/COP.7 se invita a los países desarrollados asociados y a las organizaciones internacionales a desarrollar o apoyar actividades de fomento de la capacidad a nivel nacional para abordar la ordenación de los recursos agrícolas, ambientales y naturales a fin de aumentar la capacidad de las Partes para vigilar los procesos de la Convención, subsanar las deficiencias en materia de información e investigación, reunir datos estadísticos pertinentes y presentar puntualmente informes nacionales, y promover asociaciones que refuercen los procesos de evaluación participativa en todos los niveles.

10. Se espera que el CCT haga más aportaciones (por conducto de su Presidente y, atendiendo a la decisión 17/COP.7, preparadas por el Grupo de Expertos del CCT), particularmente en lo que se refiere al avance de la normalización de los indicadores biofísicos y socioeconómicos y los datos e información para la vigilancia y evaluación de la degradación de las tierras y la

desertificación, en el contexto del mejoramiento de los perfiles de los países en los informes nacionales de los países Partes afectados.

11. Se espera que el MM facilite información y asesoramiento sobre la movilización y la canalización de recursos financieros en el contexto de la presentación de informes sobre la aplicación de la Convención.
12. El GTAH también podría tomar en consideración lo que se ha logrado en los procesos de presentación de informes en curso, incluso los de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, con especial atención a la movilización de recursos y la financiación de la aplicación de la Convención.
13. El GTAH tendrá asimismo en cuenta, cuando proceda, los resultados pertinentes del Grupo de Trabajo intergubernamental entre períodos de sesiones establecido en virtud de la decisión 3/COP.7, en particular la visión a largo plazo y el plan estratégico para la CLD.
14. Tras el CRIC 5, el GTAH examinará los resultados pertinentes de esa reunión, que figurarán en el informe correspondiente. Posteriormente, se convocará una reunión técnica del GTAH entre el CRIC 5 y la CP 8 a fin de facilitar el avance y la pronta conclusión de los trabajos. Se espera que la versión final del proyecto de informe del GTAH, incluidas sus conclusiones y recomendaciones, se examine y acuerde en esa reunión. El informe final del GTAH se presentará ulteriormente al CRIC 6 por conducto de la secretaría.
15. Se ha previsto que el CRIC, en su sexta reunión, examine ese informe, así como el informe del CRIC 5, y formule recomendaciones en forma de proyectos de decisión sobre el mejoramiento de los procedimientos de comunicación e información, así como sobre la calidad y el formato de los informes, para que la CP los examine y apruebe en su octavo período de sesiones.

III. SÍNTESIS Y CLASIFICACIÓN DE LAS COMUNICACIONES

A. Observaciones generales

16. Algunos miembros del GTAH hicieron observaciones fuera del contexto de la clasificación propuesta, subrayando cuestiones que en su opinión deberían examinarse a fondo más tarde.
17. En algunas comunicaciones se señaló la necesidad de que las directrices para la presentación de informes estuvieran mejor estructuradas a fin de lograr la coherencia entre los distintos subtemas sobre los que había que informar. El mejoramiento de la coherencia dentro del ámbito de la presentación de informes relativos a la CLD plantea un problema, habida cuenta del carácter multisectorial de la Convención y el enfoque integrado que se necesita para combatir y mitigar la desertificación. Habría que seguir examinando la cuestión de determinar qué aspectos quedan abarcados en la aplicación de la CLD, teniendo en cuenta los resultados requeridos del Grupo de Trabajo Intergubernamental entre períodos de sesiones.
18. En otra comunicación se señaló que el éxito de la labor de presentación de informes nacionales también requeriría un entorno propicio en el que las Partes pudiesen elaborar informes de calidad. A falta de financiación internacional adecuada y previsible para la

presentación de informes nacionales, de fondos suministrados oportunamente a los países Partes y de tiempo suficiente para la preparación del informe, toda la labor de examen de la aplicación de la Convención se vería menoscabada.

19. En otra comunicación se destacó la utilidad de los debates en Internet para fomentar los intercambios entre los miembros del GTAH. Se propuso que se publicara en la página web del GTAH la documentación preparada por las organizaciones e instituciones internacionales que participaran en el proceso de presentación de informes nacionales en el marco de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. La labor que se realiza actualmente para mejorar la coherencia en el sistema de las Naciones Unidas, y en particular sobre la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, también debería tenerse en cuenta al examinar los modos de simplificar la presentación de informes en el contexto de la CLD.

B. Formato y calidad de los informes

a) Países Partes afectados

20. Hubo unanimidad en las comunicaciones al reconocer que la **Guía para las Partes era un útil instrumento de ayuda a las Partes en el proceso de presentación de informes**.

Sin embargo, se consideró que hacían falta algunas modificaciones para eliminar ciertas repeticiones, mejorar la ordenación lógica de las preguntas y permitir el uso adecuado de los indicadores, con lo que se podría realizar un análisis más a fondo. Se destacó el objetivo primordial de la fácil utilización, y se hicieron sugerencias para centrar la Guía en las principales actividades que debían vigilarse. En una comunicación se preguntó para qué otro fin, aparte del de facilitar la evaluación de los progresos realizados a nivel mundial, podían ser útiles los informes nacionales o la información contenida en ellos (por ejemplo, para la vigilancia a nivel nacional).

21. Con referencia a la **adaptabilidad de la Guía para las Partes al contexto específico de los distintos países**, en casi todas las comunicaciones se señaló que el actual nivel de flexibilidad permitía a los países Partes presentar información conforme a sus capacidades específicas y a la disponibilidad de la información, pero se alentó al mismo tiempo a que se mejoraran los mecanismos de presentación de informes en el futuro. Se señaló que las directrices para la presentación de informes siempre deberían fomentar la gestión de la información a nivel nacional, porque la presentación de informes constituía un compromiso fundamental en todos los tratados internacionales. Cabe reconocer que la presentación de informes en el marco de la CLD es compleja, debido a las interrelaciones entre las causas y los efectos de la desertificación, sus orígenes y su localización. Los países Partes en desarrollo necesitan ayuda para mejorar su capacidad de presentar informes.

22. Con respecto a los problemas que podría causar **la utilización de las mismas directrices para la presentación de informes de países en distintas etapas de aplicación de la Convención**, las comunicaciones tendieron a valorarlos de forma diferente. Algunos miembros sostuvieron que la actual Guía para las Partes era poco útil para los países que carecían de un programa de acción nacional (PAN), pero en una comunicación se argumentó que tanto la formulación como la aplicación de los PAN entrañaban las necesarias medidas institucionales y sustantivas de ordenación de tierras, que siempre deberían registrarse en los informes nacionales. En esa comunicación también se destacó que no era necesario establecer distintos requisitos de

presentación de informes, ya que había margen suficiente para dar distintas respuestas a las diversas secciones de la actual Guía. La existencia de dos Guías distintas para los países afectados complicaría en definitiva la labor de examen del CRIC. Sin embargo, en otra comunicación se señaló que la Guía para las Partes debería enmendarse, particularmente en lo que respectaba a los países más adelantados en la aplicación de la Convención, para garantizar que los progresos realizados durante un período determinado quedaran debidamente reflejados en sus informes.

23. No se alcanzó el consenso en torno a la cuestión de si **deberían existir o no Guías distintas para las distintas regiones**. En algunas comunicaciones se reconoció que la existencia de requisitos diferenciados de presentación de informes daría lugar a unos informes más centrados, que reflejarían mejor los aspectos y las limitaciones comunes de la región; otras eran contrarias a la proliferación de formatos, porque ello dificultaría la realización de un examen mundial por parte del CRIC y ocultaría el hecho de que los países, independientemente de la región, siguen procedimientos similares y tropiezan con obstáculos del mismo tipo al aplicar la Convención. Para superar esa dificultad, se propuso que se introdujeran indicadores regionales en la Guía para las Partes a fin de evaluar los progresos realizados y ofrecer a los países la oportunidad de informar sobre aspectos más regionales.

24. Con referencia al problema de que las Partes **respondieran de forma distinta a distintas secciones de la Guía**, en las comunicaciones se enumeraron diversas razones, que iban desde el carácter poco pertinente o confuso de la pregunta a la imposibilidad de conseguir la información requerida y la falta de tiempo y/o de apoyo financiero. En otras se observó que los distintos niveles de respuesta obedecían a particularidades regionales y, por consiguiente, se producían de forma natural. Sin embargo, el consenso general entre las comunicaciones recibidas fue que la exhaustividad de los informes nacionales de los países Partes dependía de la capacidad de elaborar documentos según los criterios internacionales convenidos.

25. En las comunicaciones se confirmó que **las siete esferas temáticas identificadas en la decisión 1/COP.5 representaban suficientemente las principales cuestiones problemáticas en relación con la aplicación de la Convención**. La utilización de cotas de referencia e indicadores en la presentación de informes sobre esas esferas mejoraría la eficacia de ese proceso, pero exige conocimientos especializados y capacidades no siempre disponibles a nivel nacional. En otra comunicación se indicó que debería otorgarse un margen de flexibilidad con el fin de permitir la presentación de informes sobre las que, a juicio de cada Parte, fueran otras cuestiones importantes. De manera más general, una comunicación relacionó ese asunto con la labor en curso emprendida por el Grupo de Trabajo intergubernamental entre períodos de sesiones, que evidentemente tendría repercusiones sobre los requisitos en materia de presentación de informes. En la misma aportación se pedía una mayor armonización entre las siete esferas temáticas y las esferas estratégicas de la denominada Declaración de Bonn (decisión 8/COP.4).

26. La mayoría de las respuestas a la cuestión de **si se debería conceder una mayor importancia a las esferas estratégicas para la adopción de medidas mencionadas en la Declaración de Bonn** fueron afirmativas, subrayando el hecho de que los requisitos en materia de presentación de informes deberían ajustarse a los diversos compromisos contraídos en virtud de la Convención. En algunas se indicaba que convendría centrar los futuros informes sobre la aplicación de la Declaración en los países Partes afectados y las Partes que son países

desarrollados. Sin embargo, se advirtió que no deberían expresarse al límite los recursos humanos y la capacidades de los países Partes afectados. Se planteó otra preocupación respecto de la aplicación satisfactoria de las esferas estratégicas porque algunas están estrechamente relacionadas con normas culturales y sistemas de valores distintos, defendidos en algunos países, que pueden ser difíciles de cambiar. Como consecuencia de ello, cabe esperar que los futuros informes en relación con la aplicación de las esferas estratégicas tendrán en cuenta las diferencias regionales. En un intento de definir el alcance de las actividades de la CLD sobre el terreno respecto de la prestación de una mayor asistencia al desarrollo rural en el plano internacional, en otra comunicación se pidió una revisión de la Declaración de Bonn con miras a comprobar si las esferas estratégicas que se presentan en la misma son coherentes con las estrategias de los países y reflejan la realidad sobre el terreno.

27. En cuanto a la **introducción de indicadores sociales relativos a la participación de la sociedad civil**, se señaló que, pese a su pertinencia, a veces la presentación de informes sobre esos parámetros era difícil porque a nivel nacional no existían cifras ni estadísticas desglosadas en función de las diferentes partes interesadas. En otra comunicación sobre una cuestión análoga se señaló que, en la mayoría de los casos, se necesitan medios y recursos para concebir y aplicar programas específicos destinados a la integración de las partes interesadas sobre los que, a la sazón, se pudiera informar. Hasta ahora, los programas que toman en consideración el enfoque participativo son demasiado escasos como para tener una influencia notable en el plano nacional. En una comunicación se afirmaba que el proceso de presentación de informes debería comenzar con la recopilación de datos procedentes de los interesados locales con objeto de obtener información sobre la eficacia de las actividades y sus efectos sobre el terreno. También se pedía la integración y participación sistemáticas de la sociedad civil, en especial de los jóvenes y las mujeres, en dicho proceso.

28. Se identificó como un problema **la insuficiencia de informes sobre las actividades relativas al CCT**. En una comunicación se afirmó claramente que deberían perfeccionarse las modalidades de trabajo entre los países Partes y el CCT con el fin de obtener resultados más satisfactorios en la presentación de informes. Entre las cuestiones mencionadas figuraban la falta de procedimientos y mecanismos para examinar y potenciar los resultados alcanzados por el Grupo de Expertos (GE), un conocimiento inadecuado de las funciones del GE y el CCT, y la necesidad de definiciones más precisas, así como la mejora de las aportaciones que recibe y que realiza el Comité. Se mencionó asimismo la falta de una idea clara sobre la importancia y el fundamento de las decisiones del CCT debido a las dificultades que comporta realizar el seguimiento de sus deliberaciones, de manera coherente, cuando sólo se dispone de fondos limitados para apoyar la participación. También se hizo un llamamiento para que el CCT celebrara reuniones entre períodos de sesiones. De igual modo, se señaló que se necesitaba financiación para la aplicación sistemática de las decisiones del CCT a nivel nacional, algo que no es fácil de conseguir habida cuenta de la competencia existente para lograr el apoyo de los donantes a los proyectos. También se afirmó que todavía es difícil fomentar asociaciones efectivas entre las instituciones científicas nacionales, la comunidad académica y los funcionarios de enlace nacionales. Los corresponsales nacionales del CCT nombrados recientemente podrían ayudar en esa labor, pero sin un sistema de incentivos adecuado y una definición exacta de las funciones del corresponsal nacional, la recopilación de datos científicos seguirá siendo una tarea ardua. Se deberían fortalecer las capacidades de trabajo en red para contribuir a la recopilación de datos.

29. Se dieron diversas respuestas a **la pregunta de por qué persiste la dificultad de integrar a la sociedad científica en el proceso de aplicación de la Convención**. Un país afirmó que la sociedad científica está representada adecuadamente en el órgano de coordinación nacional (OCN). Sin embargo, parece posible que el proceso de presentación de informes esté monopolizado por un grupo, lo que se traduce en la exclusión de los demás. En otra comunicación se señaló que era preciso fomentar la capacidad para superar el problema que planteaba incluir a los interesados adecuados y se destacó la importante función que el corresponsal nacional del CCT podría desempeñar a ese respecto. En otra comunicación se afirmó claramente que los beneficios a largo plazo de las decisiones de este Comité no eran evidentes y que, por lo tanto, era difícil promover su aplicación. Sin embargo, otra comunicación reiteró la necesidad de esperar las recomendaciones resultantes del proceso emprendido por el Grupo de Trabajo intergubernamental entre períodos de sesiones para recomendar la mejor manera de integrar las contribuciones del CCT en la presentación de informes.

30. En relación con el uso limitado de los **indicadores de impacto**, la mayoría de las comunicaciones se remitían a sus respuestas a la pregunta sobre la presentación de informes en relación con las actividades relativas al CCT (véase el párrafo 28 *supra*). En algunas comunicaciones se decía que, hasta la fecha, los indicadores de impacto no se utilizaban de manera generalizada en los países Partes afectados por la desertificación y se empleaban incluso menos en proyectos relacionados directamente con la CLD. Por consiguiente, la presentación de informes se hace difícil, y esta dificultad se ve agravada por los problemas más sistémicos enfrentados en relación con el funcionamiento del CCT.

b) Países Partes desarrollados

31. Las comunicaciones recibidas por los miembros del GTAH analizaban detenidamente los informes de los países Partes afectados, si se compara con los de los países Partes desarrollados. Probablemente ello se deba a que los requisitos de presentación de informes para los países Partes desarrollados no son tan exhaustivos y amplios como para los países afectados y, por tanto, aún es necesario que los miembros del GTAH sigan examinando esta cuestión.

32. En algunas comunicaciones se subrayó que los criterios de presentación de informes no se definen claramente y de igual manera para todos los interesados, por lo que resulta difícil evaluar si se informaba debidamente sobre las obligaciones de las Partes y si éstas se consignaban posteriormente.

33. Además, se reconoció que los donantes debían informar fundamentalmente sobre el apoyo que habían brindado para la aplicación de la Convención, de manera que la información se centrara en las corrientes financieras, más que en las repercusiones de la inversión y la asistencia prestada a los países Partes en desarrollo afectados.

34. Se ha señalado la falta de homogeneidad en este grupo de informes como un problema importante para garantizar **la comparabilidad de la información facilitada por los países Partes en desarrollo y desarrollados afectados** y entre los propios países Partes desarrollados. Se subrayó que la descentralización interna de las asignaciones de recursos financieros de los donantes estaba dificultando la presentación de informes sobre asistencia al desarrollo en el caso de los funcionarios de enlace de algunos países desarrollados. Al mismo tiempo, se mencionó

que, en muchos casos, los países en desarrollo afectados no disponían de bases de datos exhaustivas que recabaran información sobre asistencia externa, una circunstancia que hace difícil establecer comparaciones desde el punto de vista de un país en desarrollo afectado. En consecuencia, la recopilación y gestión de datos parece constituir el principal obstáculo para el logro de información consolidada y armonizada sobre las corrientes de inversión.

35. Se reconoció la dificultad de **distinguir entre las actividades relativas a la gestión integrada de los recursos naturales y las medidas de lucha contra la desertificación**. En una comunicación se señaló que a menudo esas medidas se integraban en programas de gran escala, lo que hace difícil calcular el porcentaje directamente relacionado con la lucha contra la desertificación y notificarlo. A ese respecto, en otra comunicación se afirmó que el hecho de que las estrategias de reducción de la pobreza, las actividades de ordenación sostenible de las tierras y otras medidas preventivas se consideraran medidas directamente relacionadas con la lucha contra la desertificación y se comunicaran dentro de esa esfera, movía a la confusión.

36. Sólo unas pocas comunicaciones mencionaron **la adopción de normas mutuamente aceptadas** -los marcadores de Río, elaborados por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)- para la presentación de informes de los donantes en el marco de la Convención, y señalaron que posiblemente la información de antecedentes sobre esta cuestión específica adolece de un cierto retraso. En las comunicaciones en que se respondió al respecto se afirmaba que la utilización de los marcadores de Río podría contribuir a la armonización de los formatos para los países Partes desarrollados, habida cuenta también de que las mismas Partes debían rendir informes en el marco de más de una Convención de Río.

c) **Organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales**

37. Respecto de la presentación de informes por los observadores, se ha señalado que **el contenido, el tamaño y el formato de esos informes varía ampliamente entre las organizaciones**. No obstante, se indicó que, teniendo en cuenta los distintos mandatos de las organizaciones de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales (OIG) y las organizaciones no gubernamentales (ONG), cualquier intento de identificar normas y directrices específicas para la presentación de informes debería garantizar que no se excluyeran *a priori* cuestiones pertinentes derivadas de esos mandatos concretos.

38. En numerosas comunicaciones se subrayó la necesidad de contar con información más detallada sobre **la utilización de los recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)**, en particular sobre la financiación en el marco de su Programa operacional 15 (PO 15). A ese respecto, se ha propuesto que los organismos de ejecución y de aplicación del FMAM elaboren un informe específico sobre el PO 15 para el Consejo del Fondo y que dicho informe se remita a la CP de la Convención para su examen. En otra comunicación se fue más lejos y se afirmó que ese informe debería transmitirse directamente a la CP. No obstante, todas esas solicitudes dejaban claro que no debían desatenderse los recursos utilizados en el marco de los distintos programas operacionales del FMAM, como los destinados a la aplicación haciendo uso de las sinergias.

39. En una comunicación, de carácter más sustantivo, se subrayó que los informes de esas entidades deberían incluir información sobre las prácticas óptimas y las lecciones aprendidas, el

análisis de las deficiencias en función de su propia experiencia, e información y análisis en relación con las cuestiones sectoriales y regionales.

40. Algunas comunicaciones se refirieron a la necesidad de que el CRIC examinara la información sobre la aplicación y la financiación de la Convención al mismo tiempo, y pidieron **que el Mecanismo Mundial (MM) rindiera un informe** completo, en particular sobre su desempeño, al CRIC, incluso en sus reuniones entre períodos de sesiones. Otras comunicaciones no lo consideraron un problema específico y afirmaron que bastaba el procedimiento actual consistente en presentar un informe completo del MM a la CP y brindar asesoramiento al CRIC.

41. En una comunicación se fue bastante más allá y se destacó que el informe sobre los recursos del FMAM debería ser elaborado por su secretaria y ser sometido al examen del CRIC en lugar de la CP, junto con el examen del MM.

42. En las respuestas a la pregunta sobre **la manera de incluir de manera más eficaz a las ONG en el proceso de presentación de informes nacionales** hubo una ligera discrepancia de opiniones. En una comunicación se afirmó que debería integrarse a los grupos de la sociedad civil en la presentación de informes mediante, por ejemplo, una participación activa en los talleres sobre validación. En otra comunicación se indicó que las ONG y los grupos de la sociedad civil podrían aportar en cambio sus propias contribuciones por escrito, que deberían adjuntarse al informe final del taller sobre validación, con arreglo a un procedimiento convenido, y, por tanto, formar parte integral y documentada del proceso de presentación de informes.

43. Sin embargo, en otra comunicación se mostró inquietud por que la institucionalización de la contribución de la sociedad civil al proceso de presentación de informes pudiera exacerbar conflictos nacionales entre los gobiernos y los grupos de la sociedad civil, una cuestión que no podía resolverse a nivel de los procesos de negociación intergubernamental.

C. Organización del proceso de presentación de informes

44. En general, en las comunicaciones se reconoció que **el examen entre homólogos de los informes nacionales en las reuniones regionales anteriores a la reunión del CRIC** era adecuado. Sin embargo, en algunas comunicaciones se propuso crear mecanismos de revisión preliminar, por ejemplo un examen realizado por expertos de la región correspondiente en preparación de la reunión regional o una revisión que se realice además a nivel subregional para facilitar un análisis más profundo y abordar temas subregionales concretos que revistan importancia para determinado grupo de países. Sin embargo, a juzgar por las comunicaciones recibidas, podría ser necesario revisar la organización del trabajo de las reuniones regionales, pues se ha señalado que la gestión del tiempo era un factor determinante en la evaluación de la utilidad de los exámenes entre homólogos realizados en las reuniones regionales.

45. La mayor parte de las comunicaciones se declararon favorables a la actual **alternancia en la presentación de informes, según la cual los informes africanos se examinan separadamente de los informes presentados por otras regiones**, pero en una comunicación se indicaba que los países Partes afectados de todas las regiones deberían presentar informes al mismo tiempo para garantizar que todos los países presenten informes en las mismas condiciones y puedan beneficiarse de la misma asistencia. En otra comunicación se mencionaba que la cuestión del mantenimiento o no de la alternancia depende del modo en que se estructure el

CRIC. Puesto que en la CP 8 se examinará el CRIC en su calidad de órgano subsidiario, parece ser necesario adoptar una decisión sobre la cuestión de la alternancia, a la vez que sobre el mandato otorgado al CRIC por la CP.

46. El actual **lapso temporal entre los ciclos de presentación de informes** (cuatro años) parece ser adecuado para observar las tendencias de un proceso de mediano a largo plazo, como es la desertificación. Sólo en una comunicación se pidió que se acortara el ciclo de presentación de informes. En otra comunicación se vinculó la frecuencia de los informes al tiempo disponible para prepararlos. Se decía en ella que aunque el intervalo de cuatro años es aceptable, se necesita más tiempo para elaborar los informes y permitir una mejor organización del proceso de presentación de informes, teniendo en cuenta también las deficiencias observadas en materia de integración de las partes interesadas y recopilación de datos pertinentes, que actualmente entorpecen el proceso de presentación de informes nacionales.

47. Una opinión generalizada fue que **lo limitado del tiempo disponible para la preparación de los informes nacionales tenía efectos negativos en la calidad de éstos** y en la eficacia del ejercicio de examen en general. En casi todas las comunicaciones se pidió más tiempo para la preparación de los informes (hasta nueve meses); en otras se indicó que el tiempo del que se dispone actualmente sería suficiente si la asistencia financiera prestada a los países en desarrollo afectados se entregara a tiempo. En algunas comunicaciones se afirmó que lo ideal sería que la recopilación de la información necesaria para la elaboración de los informes se realizara durante todo un año y estuviera contemplada en el presupuesto nacional.

48. También se abordó el asunto de la **comparabilidad de los informes a lo largo del tiempo** y se puso de relieve la necesidad de contar con datos biofísicos y socioeconómicos comparables. Sin embargo, ello no necesariamente se traduciría en el logro de progresos visibles durante el actual ciclo de presentación de informes. En otra comunicación se dio una respuesta similar pero ligeramente diferente, pidiendo la elaboración de instrumentos de vigilancia anteriormente convenidos (y refiriéndose a ellos como "planes de elaboración"), incluyendo metas precisas que permitan evaluar si se lograron los avances previstos o no.

49. Las respuestas a la pregunta sobre **los problemas relacionados con la financiación de los informes nacionales** fueron muy variadas. En una comunicación se indicó que la presentación de informes nacionales de los países en desarrollo no debería depender completamente de la asistencia externa y que las actividades básicas deberían financiarse con cargo al presupuesto nacional, quedando la financiación de las actividades complementarias (como el seminario de validación) a cargo de la comunidad internacional. En otras comunicaciones se dijo que debería resolverse de una vez por todas el problema de la falta de financiación previsible y oportuna para la presentación de informes nacionales. En una comunicación se propuso que la CP pidiera que se previera la financiación de los informes nacionales con cargo al FMAM y al MM, en consulta con la secretaría, para lograr que los fondos se entreguen a tiempo. La cantidad de asistencia financiera prestada hasta la fecha a los países en desarrollo afectados también se cuestionó, señalándose como uno de los factores que dificultan la presentación de informes nacionales de buena calidad.

50. Se reconoció que la autoevaluación de la capacidad nacional es un instrumento útil para identificar **las deficiencias en materia de capacidad de los funcionarios de enlace nacionales y los OCN para producir informes de calidad**. Aunque son útiles, las autoevaluaciones de la

capacidad nacional no parecen ser la solución pues los informes no responden a las necesidades de la Convención y no hay financiación disponible para la realización de actividades de seguimiento. Teniendo en cuenta que la Convención no es más que una parte de la labor de autoevaluación, la idea de vincular las autoevaluaciones de la capacidad nacional a la presentación de informes nacionales podría no ser adecuada, a pesar de que para los interesados que participan en la gestión medioambiental las autoevaluaciones constituyen una plataforma para el intercambio de información y experiencia a nivel nacional. En una comunicación se mencionó incluso que sería más que conveniente capacitar a un pequeño número de personas por país para difundir información sobre los procedimientos y las metodologías que se deben aplicar en el proceso de presentación de informes con arreglo a la Convención.

51. A pesar de que en muchas comunicaciones se destacó la importancia del papel que desempeña **el seminario de validación a nivel nacional**, se hizo hincapié en que quedaban muchas cosas por mejorar, en particular en lo referente a la integración de las partes interesadas en el proceso, la revisión del proyecto de informe presentado en la reunión, la financiación necesaria para realizar una labor eficaz y el tiempo otorgado a las partes interesadas para que presenten sus enmiendas.

52. En la mayor parte de las comunicaciones se señaló también la falta de **directrices acerca de la presentación de informes a nivel subregional y regional** y se pidió que se crease un modelo para dichos informes. Los informes subregionales y regionales también deberían ser objeto de validación en la reunión regional. En una comunicación se indicó que se debería solicitar a la secretaría que presentara un informe sobre las actividades realizadas a nivel regional basado en los informes recibidos sobre las redes de programas temáticos. Otros dijeron que los informes sobre los programas de acción subregional se deberían basar sobre todo en la información contenida en los informes nacionales, pero ser analíticos con respecto a temas más subregionales. Queda por resolver la cuestión de quién elaboraría dichos informes, puesto que no hay organizaciones subregionales a las que se podría encomendar esa tarea.

53. En la mayoría de las comunicaciones se indicó que **las reuniones regionales constituyen un conducto adecuado e importante para obtener aportes regionales antes de las reuniones entre los períodos de sesiones del CRIC** así como antes de la reunión del CRIC que tiene lugar al mismo tiempo que la CP. En una comunicación se destacó que el formato de la reunión regional previa a la reunión entre períodos de sesiones del CRIC debería ser menos restrictivo. Se debería asignar suficiente tiempo al examen no sólo de los informes nacionales sino también de cuestiones más amplias, con lo cual se obtendrían recomendaciones más completas sobre los progresos realizados en cada región. También se expresó la esperanza de que el asunto de las dependencias de coordinación regional se resolviera para que éstas pudieran cumplir a cabalidad su función de contribuir a los debates regionales.

54. Casi todas las comunicaciones abordaron el tema de **la armonización de los sistemas de presentación de informes con arreglo a las convenciones de Río**, tema que presentaron como un objetivo muy positivo. Sin embargo, por las complejidades institucionales a nivel tanto nacional como mundial, es poco probable que en las circunstancias actuales se logre dicha armonización. Se hizo un llamamiento para que se mejorara la coordinación y la circulación de la información a nivel nacional, mediante la creación de comités nacionales de desarrollo sostenible y sistemas nacionales de información medioambiental. Para ello se necesitarían capacidades adicionales específicas e inversiones financieras. Teniendo en cuenta la

complejidad de todos esos factores, en una comunicación se destacó que se podrían utilizar sin embargo algunos indicadores para medir la sinergia entre las Evaluaciones de Ecosistemas del Milenio (EEM). En una comunicación se señaló que la armonización con arreglo a las EEM es un asunto interno que se debe tratar a nivel de país.

D. Procedimientos para la comunicación de información

55. En lo que se refiere a **los informes sobre temas específicos solicitados por la CP**, se reconoció que sin una orientación adecuada y detallada de la CP (es decir, un mandato concreto) será difícil obtener informes de calidad satisfactoria. El informe de la Dependencia Común de Inspección se mencionó como ejemplo positivo. Además, como se pide a las diferentes entidades que presenten informes con arreglo a diferentes mandatos y sus contribuciones difieren mucho más de otras, será muy difícil elaborar una plantilla específica para esos informes.

56. El problema de **la respuesta a menudo limitada de las Partes y los observadores a las solicitudes de que presenten comunicaciones separadas**, además de los informes que forman parte del proceso ordinario, se abordó de maneras diferentes. En una comunicación se interpretó esa deficiencia como el resultado tanto de la capacidad limitada de los funcionarios de enlace de los países en desarrollo afectados para responder a tiempo como de la escasez de información inmediatamente utilizable. Se indicó que, para organizar mejor las comunicaciones, cada grupo regional podría designar a representantes encargados de responder a las nuevas necesidades sustantivas de la CP. Se señaló que aunque esto se traduciría en comunicaciones menos representativas, probablemente terminaría resultando más eficaz. En otra comunicación se dijo que no se debía descuidar el principio importante según el cual cada país debía poder responder al llamamiento de la CP.

57. **La recopilación de las disposiciones de la CP en un compendio** podría ser un instrumento útil para facilitar la atención a las solicitudes de presentación de informes, siempre que se utilice un lenguaje fácilmente comprensible. En una comunicación se dijo que las Partes no deberían presentar informes ceñidos a textos de decisiones concretas sino proporcionar una respuesta exhaustiva en consonancia con las deliberaciones de la CP. También se señaló que algunas decisiones, incluidas diferentes decisiones sobre la presentación de informes, podrían volverse obsoletas o necesitar una revisión una vez que se adopten las recomendaciones del Grupo de Trabajo intergubernamental entre períodos de sesiones. Se recomendó también que se velara por la coherencia entre los resultados de los dos grupos de trabajo.

58. Las comunicaciones reconocieron la necesidad de **reforzar la capacidad de gestión de la información de la secretaría**, con especial atención a la evaluación del impacto, como medio para mejorar la comunicación de la información entre las Partes. Podrá también pedirse a las organizaciones subregionales que proporcionen dicha información en sus subregiones respectivas. No obstante, se afirmó que se requiere más información sobre metodologías de evaluación de impacto a través de redes de información basadas en Internet, así como una capacitación específica de los coordinadores.

59. El problema de **las decisiones redundantes de la CP o su falta de coherencia con otras anteriores**, especialmente en materia de requisitos sobre presentación de informes, fue algo a lo que se refirieron prácticamente todas las comunicaciones. Se observó que una nueva decisión no suplanta o reemplaza automáticamente a las antiguas sobre ese mismo tema, y que la CP debería

decidir introducir un mecanismo mediante el cual una decisión pueda devenir obsoleta o ser enmendada. Se hizo un llamamiento a la secretaría para que tratase de velar por que se evite que las decisiones contengan contradicciones. A este respecto, el proyecto de compendio mencionado en el párrafo 57 sería de ayuda, ya que aportaría coherencia al proceso de adopción de decisiones. Otra comunicación abogó por que las presuntas incoherencias en las decisiones de la CP se trasladen a un comité jurídico ad hoc.

60. En relación con **las tareas confiadas al CRIC que deben entrar dentro del mandato del CST, y la cuestión general de cómo coordinar mejor la presentación de informes a y por estos dos órganos subsidiarios**, algunas comunicaciones abogaron por que se examine la cuestión en mayor profundidad y que la CP ofrezca orientación al respecto. Una comunicación afirmó que el CST debería abordar cuestiones científicas que afecten a la adopción de decisiones, pero no a la aplicación, en especial a nivel del terreno. Otra comunicación solicitó que la información generada por el CST que sea pertinente para el proceso de examen sea comunicada directamente al CRIC y no a la CP, en un intento de racionalizar el proceso. Está claro que la CP deberá tomar medidas para aclarar las responsabilidades y los requisitos en materia de presentación de informes de los dos órganos subsidiarios.

61. Muchas comunicaciones abordaron la cuestión de la **proliferación de informes presentados a la CP y a sus órganos subsidiarios** como consecuencia del aplazamiento hasta posteriores períodos de sesiones de temas ya debatidos sin que, a raíz del debate, la CP adoptase alguna medida concreta, y del hecho de añadir temas nuevos. Algunas comunicaciones defendieron que ello no constituye un problema y que debería permitirse, siempre que se respeten las normas de procedimiento. Otras afirmaron que la CP debería iniciar una investigación, a través de sus órganos subsidiarios, para averiguar por qué determinados temas del programa se posponen de manera sistemática hasta la siguiente CP.

E. Perfiles de países

62. Las comunicaciones reconocieron que el perfil de país es un componente importante e integral del informe nacional, pero hubo una gran divergencia de opiniones sobre la **utilidad del perfil de país para evaluar la situación con respecto a la desertificación y el impacto de las medidas adoptadas para combatirla**. Algunas comunicaciones hubieran preferido que se usasen para estos fines datos específicos al lugar y de ecosistema, antes que información a nivel nacional. Sobre la posibilidad de utilizar un formato más sofisticado para el perfil de país, una comunicación expresó sus reservas en relación con la actual capacidad de los países en desarrollo para asumir nuevos requisitos en materia de presentación de informes. En general, las comunicaciones afirmaron que los indicadores de impacto para medir las actividades con las que combatir la desertificación deberían reforzarse aún más pero que es necesario un debate independiente sobre el nuevo formato si se quiere hacer justicia a una cuestión tan compleja. Una comunicación fue más allá y realizó propuestas concretas y detalladas sobre qué incluir en un nuevo perfil de país. Esta información será enviada al GTAH.

63. Se señaló que **ofrecer datos a nivel subnacional** así como a nivel nacional puede también ser útil, dependiendo del tamaño del país en cuestión y de la organización de la administración pública (si es un sistema federal o centralizado). Parece existir consenso en el sentido de que debería hacerse lo posible para conseguir que los perfiles de países sean comparables entre países y regiones, por ofrecer conjuntos armonizados de información. No obstante, se pidió

cierta flexibilidad en la presentación de cifras y datos a fin de reflejar debidamente la especificidad del país. En una propuesta se señaló la posibilidad de incluir indicadores regionales de forma que queden reflejadas las diferencias entre los diferentes anexos.

64. No hubo consenso sobre la cuestión relativa a la **ratio deseable entre los datos cuantitativos (mensurables) y cualitativos (descriptivos)**, debido a que algunas presentaciones afirmaron que el perfil de país debería continuar produciendo datos cuantitativos, en tanto que otras se inclinaron por un enfoque más flexible, que permita incluir explicaciones relacionadas con el proceso de recopilación de datos. Algunas comunicaciones hicieron hincapié expresamente en la necesidad de contar con datos tanto cuantitativos como cualitativos, contando con un equilibrio adecuado, que fije el CST y/o su Grupo de Expertos.

65. La mayoría de las comunicaciones observaron que **los perfiles de países no pueden utilizarse como herramientas de vigilancia y de planificación a nivel nacional**, debido a que la información que contienen es demasiado general para ello. Una comunicación señaló que, debido a que los perfiles de países se establecieron por primera vez en 2006 utilizando este formato, estos perfiles constituyen una base de referencia contra la que pueden medirse los avances conseguidos durante el siguiente ciclo de presentación de informes. Otra comunicación afirmó que el perfil de país tiene posibilidades de convertirse en una herramienta de planificación y vigilancia a nivel nacional siempre que se inviertan más recursos y que el ejercicio se enmarque en un esfuerzo coherente de supervisión a nivel nacional.

66. Las comunicaciones afirmaron de forma unánime que la **creación de capacidad es esencial para mejorar la calidad de los perfiles de países**. Los coordinadores nacionales y los órganos de coordinación nacional deben poder comunicar datos fiables, utilizando información de los sistemas nacionales de encuesta estadística. Algunas presentaciones hicieron hincapié en la función que el CST y las instituciones regionales deberían haber jugado en el desarrollo de directrices coherentes y pertinentes sobre la utilización e inclusión de cotas de referencia e indicadores en los informes nacionales y perfiles de países.

67. Una comunicación reconoció que **colgar los perfiles de países en la página web de la Convención garantizaría la puesta en común de información y la comunicación sobre la aplicación de la misma**. Otra comunicación expresó sus reservas en relación con la carga financiera que supondría una herramienta global de planificación y supervisión, junto con sus correspondientes requisitos de gestión de la información a nivel nacional. La comunicación afirma que debería encontrarse un equilibrio entre la necesidad de contar con una gestión adecuada de la supervisión a nivel nacional y la necesidad de disponer de inversión adicional para la aplicación de los proyectos, debido a que ambas competirán por recursos financieros escasos a nivel nacional e internacional.

68. También se reconoció que **los perfiles de países podrían utilizarse como complemento de otros estudios sobre procesos de desertificación y de degradación de la tierra** en los planos regional y mundial, siempre que se mejoren todavía más, especialmente en lo relativo a la exactitud y fiabilidad de los datos.

69. También se debatieron los medios y formas de **mejorar la exactitud y fiabilidad de la información contenida en los perfiles de países**. Algunas comunicaciones aludieron a un comité que incluya representantes de todos los ministerios concernidos; otras mencionaron

procesos y mecanismos institucionales más elaborados que se establecieron en muchos casos a fin de asistir en la elaboración de los perfiles de países. Las lecciones aprendidas de estos procesos deberían permitir que el GTAHA examine con mayor profundidad esta cuestión.

70. No hubo consenso sobre **si deberían utilizarse, en la preparación de los informes y los perfiles de países, los cotas de referencia e indicadores propuestos por el CST y/o su Grupo de Expertos**, tal como se solicitó en la decisión 17/COP.7. Una comunicación dijo que las cotas de referencia e indicadores deberían aplicarse primero a la ejecución de los PAN antes de utilizarse en la presentación de informes. Otras afirmaron una vez más que el fomento de la capacidad es un requisito previo a la utilización de cotas de referencia e indicadores y la producción de informes de calidad. Otra comunicación abogó por que una coalición de Partes, que disponga de una política clara en materia de sistemas de supervisión y evaluación, emprenda medidas preliminares a fin de iniciar este proceso. Se hizo hincapié en el papel que la secretaría, en particular la dependencia del CST, podría desempeñar al asistir a los países Partes afectados a utilizar cotas de referencia e indicadores en el ejercicio de presentación de informes.

IV. RECOMENDACIONES

71. El presente documento resume las comunicaciones recibidas por los miembros del GTAHA sobre la mejora de los procedimientos de comunicación e información, así como la calidad y formato de los informes remitidos a la CP, sobre la base de su experiencia personal en la presentación de informes nacionales con arreglo a la CLD y la documentación pertinente preparada a este respecto, inclusive en particular el documento ICCD/CRIC(3)/8, que contiene una evaluación analítica preliminar del proceso de presentación de informes.

72. El CRIC, en su quinto período de sesiones, quizás desee examinar el presente documento y ofrecer nuevas directrices al GTAHA, teniendo también en cuenta que:

- a) La secretaría sólo ha recibido un número reducido de comunicaciones por escrito, por lo que el presente documento puede no reflejar los puntos de vista del GTAHA;
- b) El GTAHA no ha tenido hasta la fecha la oportunidad de convocar su primera reunión para estudiar esta cuestión compleja en profundidad;
- c) En el momento de la preparación de sus comunicaciones, los miembros del GTAHA no pudieron disponer de los resultados de los trabajos del Grupo de Trabajo intergubernamental entre períodos de sesiones, que sigue inmerso en sus tareas;
- d) El Mecanismo Mundial y el CST y su Grupo de Expertos no han comunicado todavía al GTAHA sus esperadas conclusiones.

Anexo

MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO AD HOC

Miembros

Grupo de Estados de África

Sr. Djunganumbe Etumesaku (República Democrática del Congo)
Sr. Ababu Anage (Etiopía)
Sra. Gogo Banel Ndiaye Macina (Senegal)
Sr. Bongani Simon Masuku (Swazilandia)
Sr. Mohamed Ismail (Túnez)

Grupo de Estados de Asia

Sr. Naser Moghaddasi (República Islámica del Irán)
Sr. David Fong (Samoa)
Sr. J. R. W. Dissanayake (Sri Lanka)
Sr. Warapong Waramit (Tailandia)
Sr. Muhamet Durikov (Turkmenistán)

Grupo de Estados de Europa Oriental

Sr. Sajmir Hoxha (Albania)
Sr. Ashot Vardevanyan (Armenia)
Sr. Uladzimir Sauchanka (Belarús)
Sra. Ivana Bikova (República Checa)
Sra. Ketevan Tsereteli (Georgia)

Grupo de Estados de América Latina y el Caribe

Sra. Nicole Scholar-Best (Barbados)
Sr. Ramón Frutos (Belice)
Sr. Mariano Espinoza Camacho (Costa Rica)
Sr. Ernesto Reyna Alcántara (República Dominicana)
Sr. Jorge Guzman Ortega (Ecuador)

Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados¹

Sra. Anneke Trux (Alemania)
Sra. Anna Luise (Italia)
Sr. Odd Erik Arnesen (Noruega)
Sra. Mary Rowen (Estados Unidos de América)

¹ El miembro de la Comunidad Europea todavía no ha sido designado.

Asesores

Sr. Franklin Moore, Presidente del CRIC

Sr. Viorel Blujdea, Presidente del CST

Sr. Simone Quatrini, Mecanismo Mundial

Dr. David Anthony Mouat, Facilitador del Grupo de Expertos del CST
